

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2017-MPLC/A

Quillabamba, 10 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, La ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, bajo la denominación de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta" en nombre del marqués Francisco Pizarro y el 22 de setiembre de 1541 el monarca Carlos V en Cédula Real ordena que se la llame "Ciudad de Arequipa". **AREQUIPA** es la capital y mayor ciudad del Departamento de Arequipa, es una de las ciudades más importantes del Perú así como la más poblada, constituyendo un importante centro industrial y comercial, por ello es necesario Destacar y Reconocer la tradición, cultura, fiestas e historia de la ciudad de Arequipa, que constituye su encanto brindando amabilidad y atención a los visitantes. Por tal motivo la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir 477° Aniversario de Fundación, augurándole para bienes a la Ciudad Blanca;

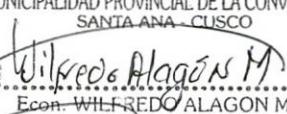
Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y población en general, a la **Honorable Provincia de Arequipa** por conmemorar el **477° Aniversario de Fundación** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad a las Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y ciudadanía en general, haciendo votos porque el Creador ilumine y apoye a sus autoridades, ciudadanos de tan importante Ciudad para que continúen trabajando para el logro de sus objetivos, el progreso y desarrollo de su colectividad en beneficio de las actuales y venideras generaciones.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Señor Alcalde Dr. **ALFREDO ZEGARRA TEJADA**, transmita esta Resolución al Concejo Municipal, y población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864